



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DE PROYECTOS: "FUERZA JOVEN" (13 Beneficiarios) Y "FUERZA JOVEN II" (11 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° **0032** /

IQUIQUE, 14 ENE 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 709/2018 de V. y U. que dispuso llamado extraordinario PPPF, para viviendas emplazadas en suelos salinos de la región de Arica Parinacota y región de Tarapacá
- c) Res. Exenta N° 8907/2018. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, a que se refiere el visto anterior.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 06, de fecha 02.01.2020, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "Fuerza Joven" (13 beneficiarios) y "Fuerza Joven II" (11 Beneficiarios), ambos de la comuna de Alto Hospicio, cuyos integrantes se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2. Que respecto del proyecto singularizado como: "Fuerza Joven", se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e Informe Técnico, ambos de fecha 28.11.2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, e indican entre otros lo siguiente: que las obras se iniciaron en mayo de 2019, con un plazo de ejecución contractual que se extiende hasta el mes de abril del año 2020.

Se indica, además por el ordinario N° 06/2020 que SERVIU Tarapacá, gestionará los recursos correspondientes al presente año.

3. Que respecto del proyecto singularizado como: "Fuerza Joven II", se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e Informe Técnico, ambos de fecha 27.11.2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, e indican entre otros lo siguiente: que las obras se iniciaron en enero de 2019, con un plazo de ejecución contractual que se extiende hasta el mes de enero del año 2020.

Se indica, además por el ordinario N° 06/2020 que SERVIU Tarapacá, gestionará los recursos correspondientes al presente año.

4.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

6.- El memorándum N° 02 de fecha 08 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondientes a los proyectos previamente individualizados, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia, hasta el **25 de julio de 2020**, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, al proyecto: "**Fuerza Joven**" (13 beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina que incorporada a Ord. N° 06/2020 de Serviu Tarapacá, y que se transcribe a continuación:

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	JIMENA BUSTOS HUIDOBRO	
2	ALICIA CARCAMO CAULE	
3	SARA CORROTEA GUZMAN	
4	JOSEFINA DE LA VEGA MORALES	
5	JOHN ERICKSON ISELLA	
6	SERGIO GUINTES DONOSO	
7	ESPERANZA GALLEGUILLOS DURAN	
8	ELIZABETH HUERTA ANDRADE	
9	PEGGY MARCHANT SARMIENTO	
10	SCARLET PAILLAMIL BARRERA	
11	CARMEN SALGADO SALGADO	
12	MARIA SEPULVEDA TAPIA	
13	MARJORIE UGALDE LIBERONA	

2° **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia, hasta el **20 de abril de 2020**, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, al proyecto: "**Fuerza Joven II**" (11 Beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina que incorporada a Ord. N° 06/2020 de Serviu Tarapacá, y que se transcribe a continuación:

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	JULIA GONZALEZ CORTES	
2	LUIS APALA ROQUE	
3	HERMINIA AMARU CHOQUE	
4	ALAN POBLETE GOMEZ	
5	MARCELA GOMEZ SANCHEZ	
6	FUENTES MADRID NIIOSKA	
7	YOLANDA GONZALEZ LEAL	
8	BARMEN BUTLER MATTEY	
9	MONICA ZUÑIGA DIAZ	
10	JUANA GODOY GODOY	
11	SOLEDAD MOLINA VERGARA	

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 y N° 3 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ORTIZ ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VGC/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.



06

Adj.: Oficios N°0004, N°0005 y N°0006 del 02/01/2020, emitidos por SERVIU, región de Tarapacá.

MEMORANDUM N°2/2020

Iquique, 08 de enero 2020

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención a los oficios emitidos por SERVIU, región de Tarapacá, citados en el adjunto del presente memorándum, en cuya materia solicitan nuevas vigencias del subsidio habitacional del programa habitacional D.S. N°255/2006 para los proyectos que se detallan en la tabla N° 1 y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Tabla N°1

N°/Fecha Oficio	Proyecto	Cantidad de Familias
0004 del 02/01/2020	Techos Varios Iquique	14.-
0005 del 02/01/2020	Socavones La Pampa XIV 45 familias	32.-
0006 del 02/01/2020	Fuerza Joven	13.-
	Fuerza Joven II	11.-

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

MCS/kmm.



El Minvu
une
la
Ciudad

ORD. N° 0006 /

- ANT.: 1. Res. Ex. N° 8907 de fecha 14/11/2018, de MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al proceso de postulación del mes de Septiembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. Y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
2. Memorándum N° 1237 de fecha 06-12-2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe, Carta Gantt y nómina.
3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita Nuevo Vigencia a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de los Proyectos "FUERZA JOVEN" y "FUERZA JOVEN II" de la Comuna de Alto Hospicio, correspondiente al llamado del mes de Septiembre del año 2018, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, **02 ENE. 2020**

A : SR. CARLOS PRIETO ROJAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSÉ TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

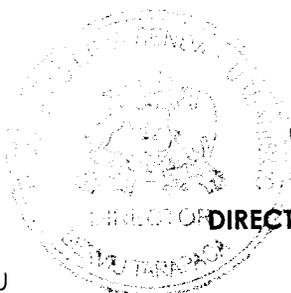
1. Junto con saludar, me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado del mes de Septiembre del año 2018, para la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, y a Memorándum N° 1237 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el programa de Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

Handwritten signature and date: 07/01/2020

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados Habitacionales de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a las empresas constructoras, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos por en el año 2020.

Saluda atentamente a Usted,



JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:

Res. Ex N° 8907 del MINVU
Memorándum N° 1237 con Informe Técnico, Carta Gantt y Nómina.

KIA/ASN/JFS

N° Int. 253 del 13 de Diciembre de 2019.

Sección. Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes





SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo**

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	FUERZA JOVEN	COMUNA*	ALTO HOSPICIO	N° FAMILIAS*	13	PROGRAMA (FSV o PPPF)*	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	EGIS RENACER LTDA.	RUT E.P.		N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*		RES. EXE. 8907 DE 14-11-2018	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	26-11-2019	FECHA INICIO OBRAS*	21-01-2019	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*		26-11-2018	
ESTADO DEL PROYECTO*	EN EJECUCION	% AVANCE OBRA*	100%	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*		CONSTRUCTORA MARIO LOYOLA SPA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	PEDRO HINOJOSA GATICA	RUT		PROFESION *	Ingeniero Constructor	ANEXO TELEFONICO*	160
------------------	-----------------------	-----	--	-------------	-----------------------	-------------------	-----

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Las razones por las cuales no se pudo realizar en la fecha de vigencia de los subsidios, es porque la obra tuvo inicio con fecha 02 de Mayo de 2019 otorgando 360 días como plazo de ejecución del proyecto, el cual da como fecha de término el 26 de Abril de 2020. Por lo tanto actualmente la empresa está dentro del plazo de ejecución de la obra no obstante se vencieron los subsidios para poder pagarles por avance de obra.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	Departamento Juridico SERVIU
2.- Ejecución de obras	MARIO LOYOLA SPA
3.- Pago de Avance de Obra	SERVIU
4.- Pagos Subsidio	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:
 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

INDICAR FECHA MAXIMA*	2-04-2020
INDICAR FECHA MAXIMA*	07-2020

NICOLA GONZALEZ ESCOBAR
 (S) DEPARTAMENTO TECNICO

PEDRO HINOJOSA GATICA
 SUPERVISOR
 REGION DE TARAPACA

MARIANELA ROA MENDOZA
 ENCARGADA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES





INFORME TECNICO

FECHA: 28.11.2019

SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO

PROYECTO "FUERZA JOVEN ". D.S. 255

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto "FUERZA JOVEN" del D.S. 255 conformado actualmente por 11 familias.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación, se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:**

Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre de 2018 del MINVU que modifica Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de fecha 8 de febrero de 2018, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al proceso de postulación del mes de septiembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255. (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en los suelos salino, de las regiones de Arica y Parinacota, y de la región de Tarapacá.

- Fecha de emisión certificados de subsidios:

26 de Noviembre de 2018.

- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:**

Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre de 2018 del MINVU que modifica Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de fecha 8 de febrero de 2018, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al proceso de postulación del mes de septiembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255. (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en los suelos salino, de las regiones de Arica y Parinacota, y de la región de Tarapacá.

Otorga prórroga hasta el 26 de Noviembre de 2019 a los beneficiarios certificados de Subsidio de la Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre del 2018.

- **Fecha de Inicio de Obras:** 02 de Mayo de 2019
- **Porcentaje de Avance de las Obras:** 100,00%



- **Estado de Proyecto:** el proyecto en cuestión se encuentra en proceso de construcción, dentro del plazo contractual.
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

Las razones por las cuales no se pudo realizar en la fecha de vigencia de los subsidios, es porque la obra tuvo inicio con fecha 02 de Mayo de 2019 otorgando 360 días como plazo de ejecución del proyecto, el cual da como fecha de término el **26 de Abril de 2020**. Por lo tanto, actualmente la empresa está dentro del plazo de ejecución de la obra no obstante se vencieron los subsidios para poder pagarles por avance de obra.

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema. (Carta Gantt)**
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.**
Se estima con fecha 26 de Abril de 2020
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.**
Se estima con fecha 25 de Julio de 2020

CONCLUSIÓN:

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar **Nueva Vigencia de certificados de subsidios y así dar curso a pagos de Subsidios.**
4. **Nuevo Plazo Solicitado: 25 de Julio de 2020**


Pedro Hinojosa Galica
 ITO Supervisor Unidad de Obras
 Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá



Mariela Rúa Mendoza
 Jefa Unidad de Obras
 Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá



Monica Gonzalez Esquivel
 Jefa (S) de Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá





El Minvu
une la Ciudad

CARTA GANTT

Solicitud Aumento de Plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio

SUBSIDIO D.S. 255 PPPF

NOMBRE DEL PROYECTO

EGIS

COMUNA

CONTRATISTA

RESOLUCIÓN EXENTA

FUERZA JOVEN

RENACER LTDA

ALTO HOSPICIO

MARIO LOYOLA SPA

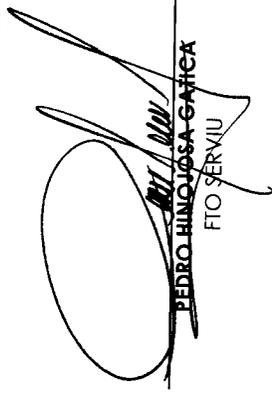
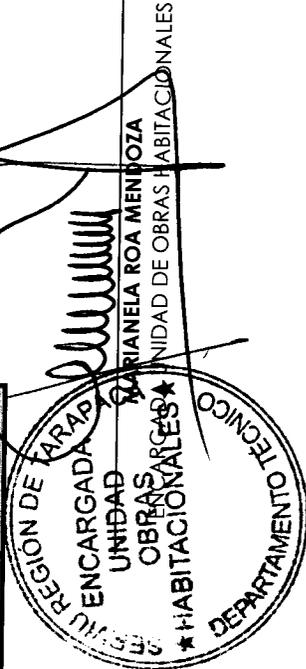
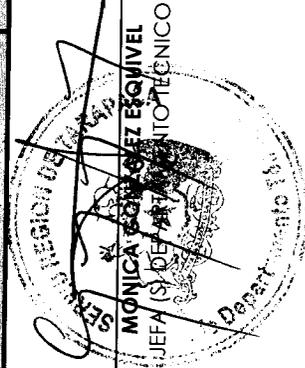
8907 14-11-2018

AVANCE FISICO 100,00%

VIVIENDAS RECEPCIONADAS

PENDIENTES POR RECEPCIONAR 0,00%

DESCRIPCION - ACTORES	DURACION	COMIENZO	FIN	2018												2019							
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO											
Vencimiento del Subsidio 8907 14-11-2019	Dias 377	14-11-2018	26-11-2019	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación aumento de plazo del subsidio	30	27-11-2019	27-12-2019																				
Ejecución de las Obras	360	02-05-2019	26-04-2020																				
Pago de Subsidios	90	26-04-2020	25-07-2020																				
TOTAL PLAZO FINAL	240	28-11-2019	25-07-2020																				





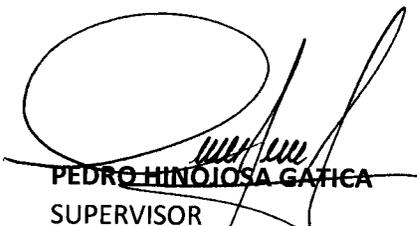




El Minvu
une
la
Ciudad

FUERZA JOVEN
LISTA DE BENFICIARIOS

N°	A.PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	RUT	D.V.	DIRECCION
1	BUSTOS	HUIDOBRO	JIMENA		5	RIO MAULLIN
2	CARCAMO	CAULE	ALICIA		9	RIO MAULLIN
3	CORROTEA	GUZMAN	SARA		7	RIO VALDIVIA
4	DE LA VEGA	MORALES	JOSEFINA		0	RIO MAULLIN
5	ERICKSON	ISELLA	JOHN		7	RIO VALDIVIA
6	FUENTES	DONOSO	SERGIO		9	RIO VALDIVIA
7	GALLEGUILLOS	DURAN	ESPERANZA		5	RIO MAULLIN
8	HUERTA	ANDRADE	ELISABETH		7	RIO MAULLIN
9	MARCHANT	SARMIENTO	PEGGY		0	RIO MAULLIN
10	PAILLAMIL	BARRERA	SCARLET		3	RIO MAULLIN
11	SALGADO	SALGADO	CARMEN		3	RIO MAULLIN
12	SEPULVEDA	TAPIA	MARIA		K	RIO VALDIVIA
13	UGALDE	LIBERONA	MARJORIE		5	RIO MAULLIN


PEDRO HINOJOSA GATICA
SUPERVISOR
SERVIU REGION DE TARAPACA





SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
FUERZA JOVEN II	ALTO HOSPICIO	11	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EGIS RENACER LTDA.		RES. EXE. 8907 DE 14-11-2018	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
26-11-2019	21-01-2019	26-11-2018	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
EN EJECUCION	91%	CONSTRUCTORA MARIO LOYOLA SPA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
PEDRO HINOJOSA GATICA		Ingeniero Constructor	160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Las razones por las cuales no se pudo realizar en la fecha de vigencia de los subsidios, es porque la obra tuvo inicio con fecha 21 de enero de 2019 otorgando 365 días como plazo de ejecución del proyecto, el cual da como fecha de término el **21 de enero de 2020**. Por lo tanto actualmente la empresa está dentro del plazo de ejecución de la obra no obstante se vencieron los subsidios para poder pagarles por avance de obra.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	Departamento Juridico SERVIU
2.- Ejecución de obras	MARIO LOYOLA SPA
3.- Pago de Avance de Obra	SERVIU
4.- Pagos Subsidio	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

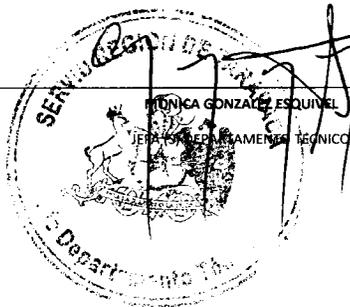
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

INDICAR FECHA MAXIMA*
21-01-2020
INDICAR FECHA MAXIMA*
20-04-2019



[Signature]
PEDRO HINOJOSA GATICA
 SUPERVISOR
 REGION DE TARAPACA







INFORME TECNICO

FECHA: 27.11.2019

SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO

PROYECTO "FUERZA JOVEN II". D.S. 255

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto "FUERZA JOVEN II del D.S. 255 conformado actualmente por 11 familias.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación, se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:**

Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre de 2018 del MINVU que modifica Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de fecha 8 de febrero de 2018, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al proceso de postulación del mes de septiembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255. (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en los suelos salino, de las regiones de Arica y Parinacota, y de la región de Tarapacá.

- Fecha de emisión certificados de subsidios:

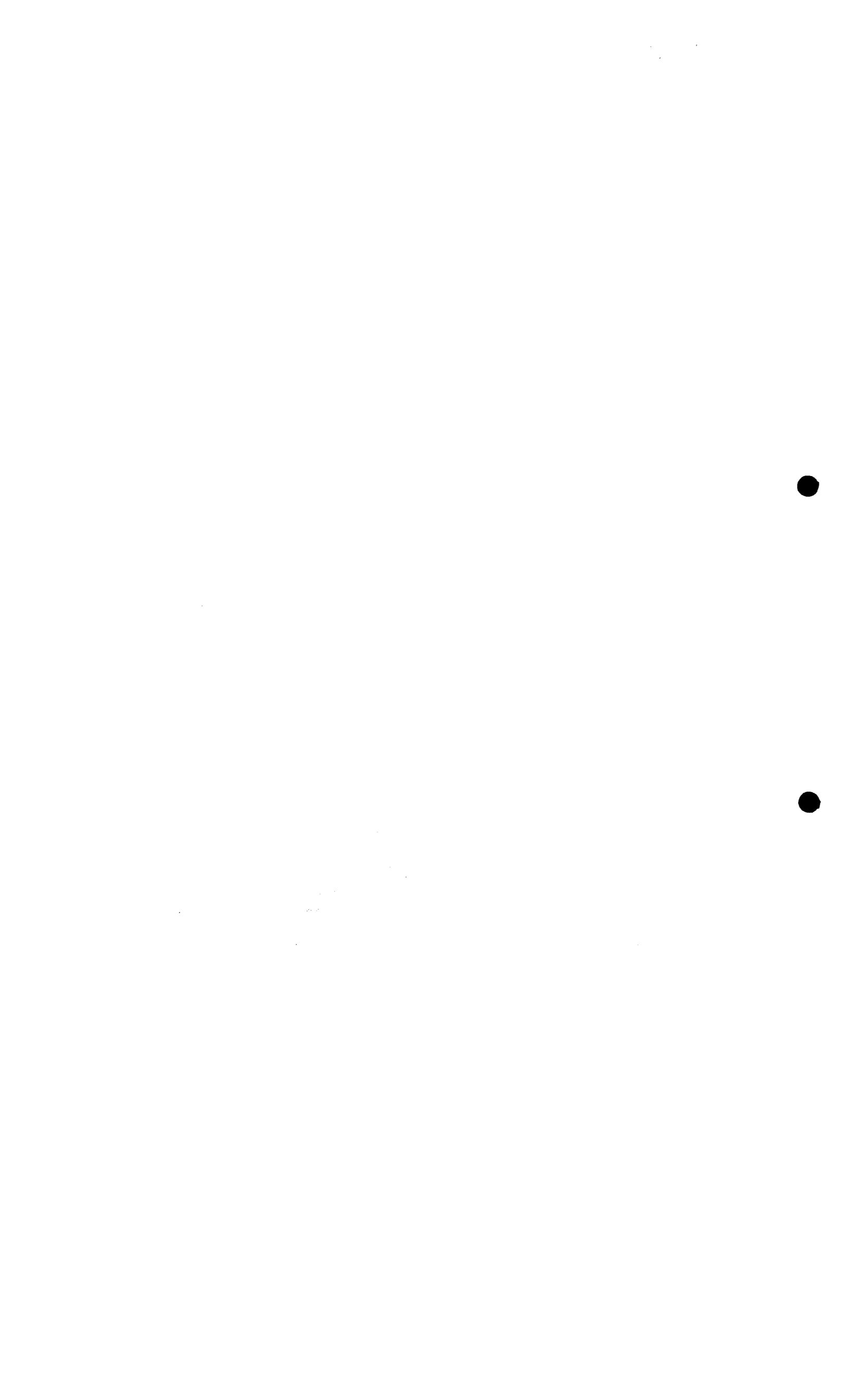
26 de Noviembre de 2018.

- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:**

Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre de 2018 del MINVU que modifica Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de fecha 8 de febrero de 2018, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al proceso de postulación del mes de septiembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255. (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en los suelos salino, de las regiones de Arica y Parinacota, y de la región de Tarapacá.

Otorga prórroga hasta el 26 de Noviembre de 2019 a los beneficiarios certificados de Subsidio de la Resolución exenta N° 8907 de fecha 14 de Noviembre del 2018.

- **Fecha de Inicio de Obras:** 21 de Enero de 2019
- **Porcentaje de Avance de las Obras:** 91,00%



- **Estado de Proyecto:** el proyecto en cuestión se encuentra en proceso de construcción, dentro del plazo contractual.
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

Las razones por las cuales no se pudo realizar en la fecha de vigencia de los subsidios, es porque la obra tuvo inicio con fecha 21 de enero de 2019 otorgando 365 días como plazo de ejecución del proyecto, el cual da como fecha de término el **21 de enero de 2020**. Por lo tanto, actualmente la empresa está dentro del plazo de ejecución de la obra no obstante se vencieron los subsidios para poder pagarles por avance de obra.

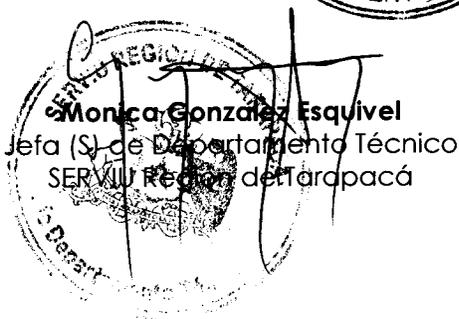
- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema. (Carta Gantt)**
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.**
Se estima con fecha 21 de Enero de 2020
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.**
Se estima con fecha 21 de Abril de 2020

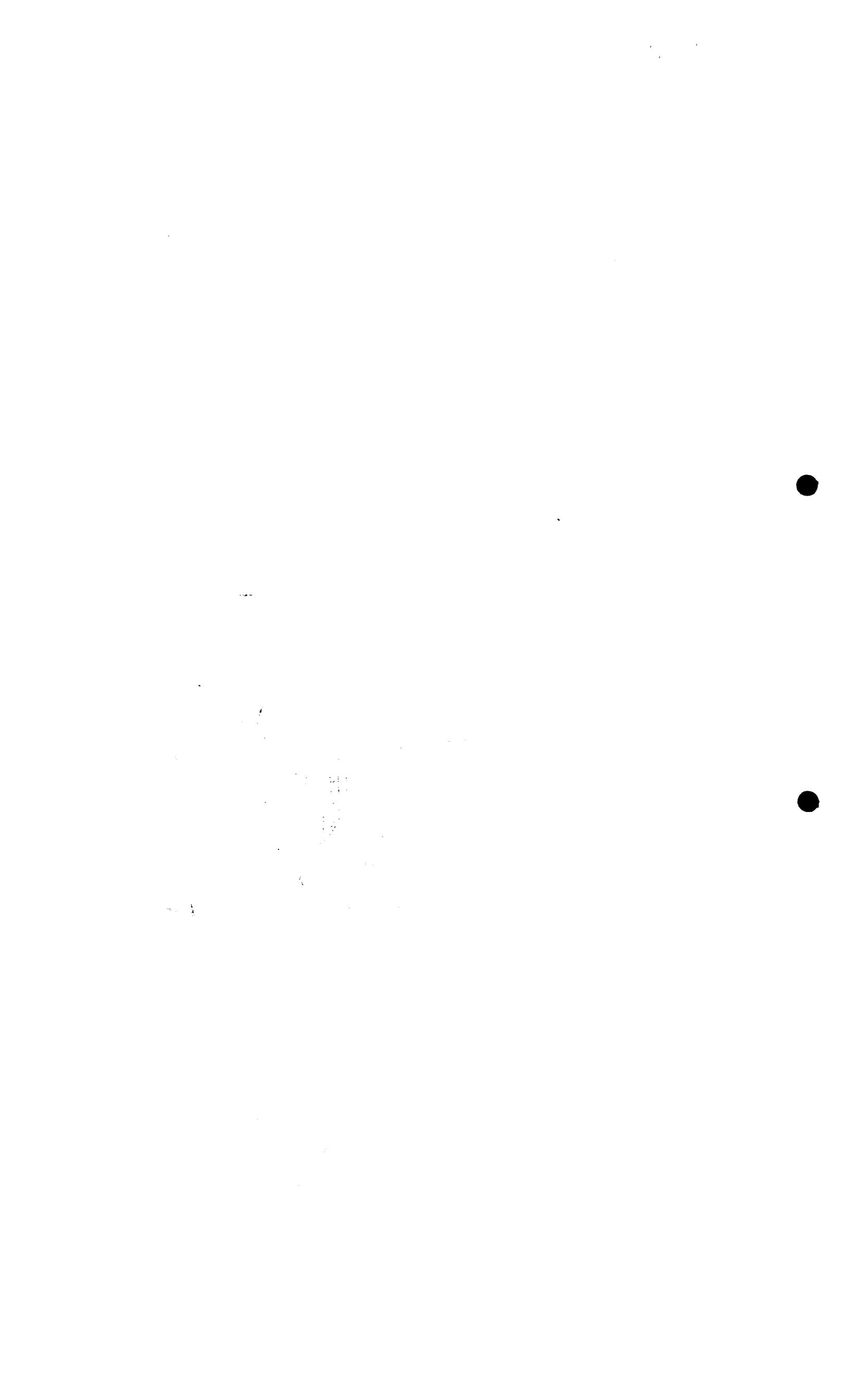
CONCLUSIÓN:

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar **Nueva Vigencia de certificados de subsidios y así dar curso a pagos de Subsidios.**
4. **Nuevo Plazo Solicitado: 21 de Abril de 2020**


Pedro Hinojosa Gatica
 ITO Supervisor Unidad de Obras
 Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


 ENCARGADA
 UNIDAD
 OBRAS
 HABITACIONALES
 Jefa Unidad de Obras
 Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá
 DEPARTAMENTO TÉCNICO


Monica Gonzalez Esquivel
 Jefa (S) de Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá





El Minvu **une** la Ciudad

CARTA GANTT

Solicitud Aumento de Plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio
SUBSIDIO D.S. 255 PPPF

NOMBRE DEL PROYECTO: FUERZA JOVEN II
 EGIS: RENACER LTDA
 COMUNA: ALTO HOSPICIO
 CONTRATISTA: MARIO LOYOLA SPA
 RESOLUCIÓN EXENTA: 8907 14-11-2018

AVANCE FISICO: 91,00%

VIVIENDAS RECEPCIONADAS: 9,00%

DESCRIPCIÓN - ACTORES	COMIENZO	FIN	2018												2019			
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO							
Vencimiento del Subsidio 8907 14-11-2019	14-11-2018	26-11-2019	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación aumento de plazo del subsidio	27-11-2019	27-12-2019																
Ejecución de las Obras	21-01-2019	21-01-2020																
Pago de Subsidios	21-01-2020	20-04-2020																
TOTAL PLAZO FINAL	145	27-11-2019																

ENCARGADA PARA LA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 MARIANELA ROS MENDOZA
 ENCARGADA DE OBRAS HABITACIONALES

PEDRO HINOJOSA GATICA
 ETO SERVU

MEXICA GONZALEZ ESQUIVEL
 JEFA DE ABASTECIMIENTO TECNICO







El Minvu **une**
la **Ciudad**

FUERZA JOVEN II
LISTA DE BENFICIARIOS

N°	A.PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	RUT	D.V.	DIRECCION
1	GONZALEZ	CORTES	JULIA		0	GABRIELA MISTRAL
2	APALA	ROQUE	LUIS		8	RIO BIO BIO
3	AMARU	CHOQUE	HERMINIA		3	RIO BIO BIO
4	POBLETE	GOMEZ	ALAN		2	RIO BIO BIO
5	GOMEZ	SANCHEZ	MARCELA		7	RIO IMPERIAL
6	FUENTES	MADRID	NIOSKA		3	RIO IMPERIAL
7	GONZALEZ	LEAL	YOLANDA		9	RIO IMPERIAL
8	BUTLER	MATTEY	CARMEN		8	RIO IMPERIAL
9	ZUÑIGA	DIAZ	MONICA		8	RIO VALDIVIA
10	GODOY	GODOY	JUANA		2	RIO VALDIVIA
11	MOLINA	VERGARA	SOLEDAD		0	RIO VALDIVIA


PEDRO HINOJOSA GATICA
SUPERVISOR
SERVIU REGION DE TARAPACA





El Minvu
une
la
Ciudad

MEMORANDUM N° **1237**

IQUIQUE, **06 DIC. 2019**

A : DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO TECNICO

Junto con saludar, mediante el presente remito a Ud., Informe Técnico, Cartas Gantt, Nominas de Beneficiarios y Documento Jurídico para solicitud de aumento plazo de vigencia de certificado subsidio de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre Proyecto	FECHA TERMINO DE VIGENCIA	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
FUERZA JOVEN II	26-11-2019	20-04-2020
FUERZA JOVEN	26-11-2019	25-07-2020

Lo anterior para los fines que haya a lugar.

Atte.


MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA(S) DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU TARAPACA

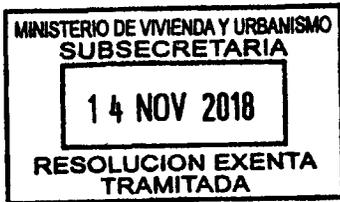
MRM/PH

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto Tecnico
- Unidad de Obras Habitacionales

13

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°709,(V. y U.),DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2018, EN EL SENTIDO QUE INDICA, Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE POSTULACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL LLAMADO A POSTULACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. y U.) DE 2006, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS, DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.



14 NOV 2018

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

008907

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°30, (V. y U.), de fecha 4 de enero del 2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N°709, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2018, publicada en el Diario Oficial del 14 de febrero de 2018, y sus modificaciones, que dispuso el llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las Regiones de Arica y Parinacota y de la Región de Tarapacá;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de efectuar cambios a la Resolución consignada en el Visto c), precedente, en el sentido de reemplazar la tabla consignada en el Resuelvo 4;





- b) Que, mediante Resolución Exenta N°709, (V. y U.), de 2018, y sus modificaciones, se llamó al proceso de postulación correspondiente al mes de septiembre para el desarrollo de proyectos, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de Tarapacá, a proyectos que dispusieran de certificados de calificación al último día hábil del mes de septiembre otorgado por los respectivos SERVIU, y se fijan los montos totales que se destinarán al financiamiento de los subsidios.
- c) Que, se detectaron en algunos casos errores de digitación durante el proceso de postulación del mes de septiembre 2018 en una oferta distinta a la que efectivamente correspondía ingresar la información, razón por la cual, se elimina la información mal digitada y se ingresa correctamente a la oferta que efectivamente correspondía el día 1 de octubre del 2018, con la finalidad de subsanar el error y no perjudicar a los postulantes que participaron del llamado del mes de septiembre del año 2018, y esta acción no implica aumento de recursos para financiar los subsidios.
- d) Que, cerrado el proceso de postulación del llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado por la Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de 2018, y sus modificaciones, se ejecutó el proceso de selección con las familias que efectuaron válidamente su postulación durante el mes de septiembre, de acuerdo a lo señalado en la resolución exenta consignada en el Visto c), y en el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N°709, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2018, en el siguiente sentido:

1.1.- Reemplázase la tabla inserta en el Resuelvo 4, por la siguiente:

Región	Recursos en UF
Arica y Parinacota	29.030
Tarapacá	100.000
Total	129.030

- 2.- Apruébase los montos de los recursos asignados en la selección del mes de septiembre del llamado a postulación extraordinaria, dispuesto por Resolución Exenta N°709, (V. y U.) de 2018, y sus modificaciones, conforme al siguiente cuadro:

Región	Recursos del llamado	Selección Julio 2018	Selección Agosto 2018	Selección Septiembre 2018	Saldo por asignar
	UF	UF	UF	UF	UF
Arica y Parinacota	29.030	13.241	5.225	4.952	5.612
Tarapacá	100.000	2.149	2.090	30.305	65.456
Total	129.030	15.390	7.315	35.257	71.068

2





- 3.- Distribúyase los recursos asignados en el Resuelvo 2; según se indica en la siguiente tabla:

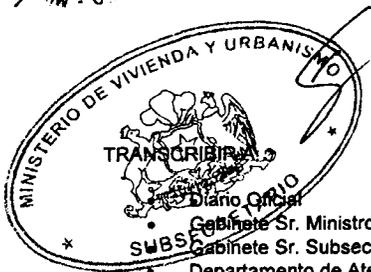
Región	UF Asignadas		Total Recursos Asignados
	Etapa Preventiva	Etapa Reparación	
	UF	UF	UF
Arica y Parinacota	4.952	0	4.952
Tarapacá	30.305	0	30.305
		Total	35.257

- 4.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales, correspondiente al proceso de postulación del mes de septiembre del llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las Regiones de Arica y Parinacota y de la Región de Tarapacá, nóminas que se entenderán formar parte integrante de esta resolución, y fijase en 170 el número de postulantes seleccionados, los que se distribuyen regionalmente de acuerdo a la siguiente tabla:

Región	N° Beneficiarios Seleccionados		Total Seleccionados
	Etapa Preventiva	Etapa Reparación	
Arica y Parinacota	25	0	25
Tarapacá	145	0	145
Total	170	0	170

- 5.- Publíquese la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4, de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Departamento de Atención del Déficit Cualitativo. (DPH - Minvu)
- División de Informática
- SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota, y de Tarapacá
- SERVIU Región de Arica y Parinacota, y de Tarapacá
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano
- Ley de Transparencia Art. 7°, Letra G.
- Oficina de Partes



CRISTIANA MONTEGRO BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Llamado Extraordinario: Septiembre 2018. Etapa Preventiva

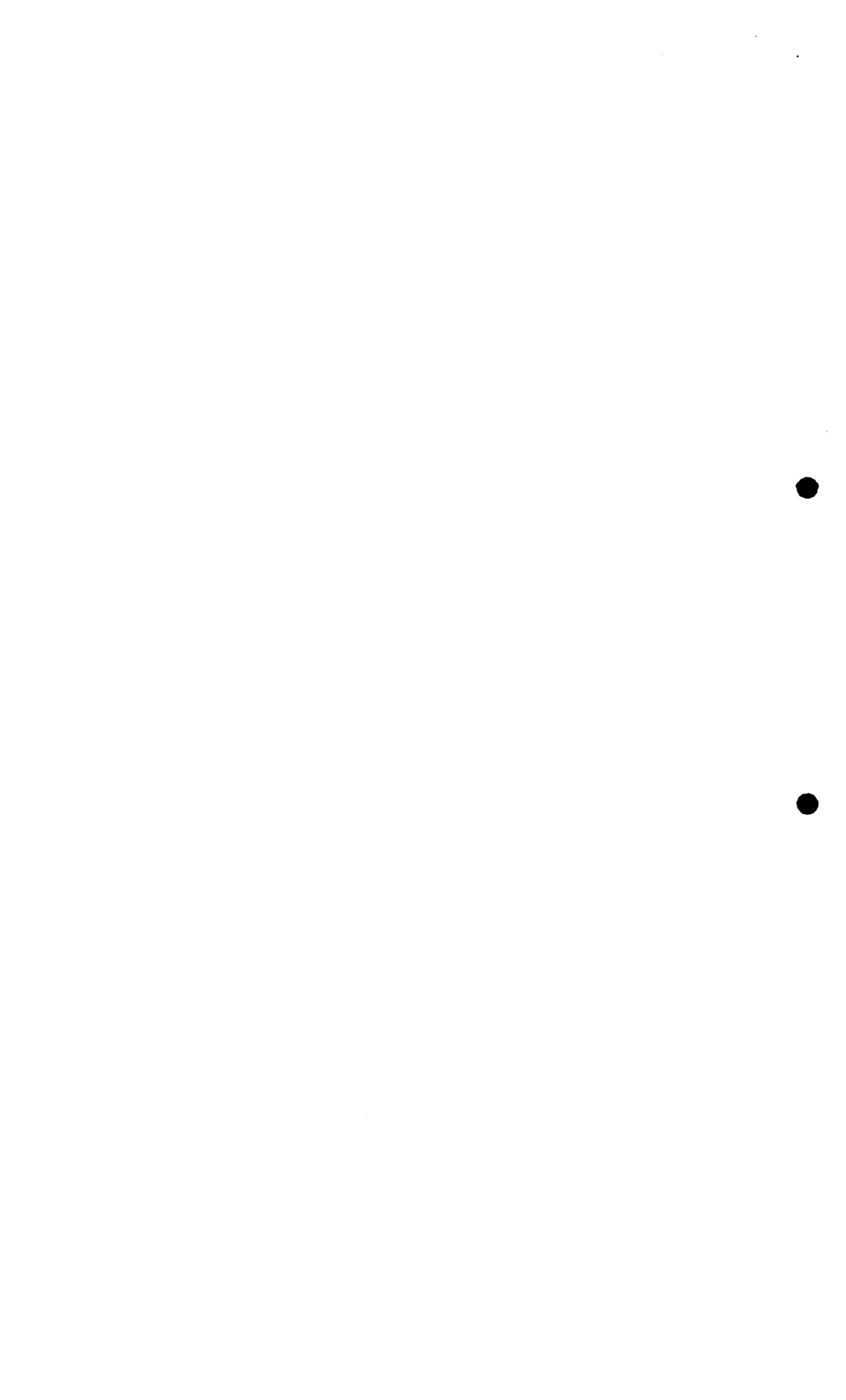
Región	Comuna	Código grupo	Monto Subsidio	Monto PSAT	Nombre	Rut	Tipo Proyecto	Pje_Total
1	Alto Hospicio	148512	200	9	BUSTAMANTE ARANCIBIA ANA ROSA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	CASTRO GÓMEZ FELIPA MARÍA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	CHALLAPA CASTRO NORMA JULIA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	CHANDÍA URQUIETA MARÍA ISABEL		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	DÍAZ ROCHA MARTA DEL PILAR		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	GODOY ZAMORA PAMELA JANET		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	HUENCHUAL HUILIPÁN HERMINDA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	MARAMBIO CONTRERAS JUAN ANTONIO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	MIRANDA AGUIRRE NELSON FERNANDO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	MORENO GUTIÉRREZ ESTRELLA NOEMÍ		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	OLMEDO ZAMORA ELIZABETH NOEMÍ		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	PARADA AVENDAÑO DORALISA DEL CARMEN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	PLAZA TALAMILLA MARISOL ANGÉLICA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	RODRÍGUEZ PÉREZ NELLY MAGALY		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	ROJAS CHARCA MARGARITA DEL ROSARIO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	SARAPURA BARRAZA YUBITZA DEL ROSARIO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	VALDEBENITO VALDEBENITO ENRIQUE ALBERTO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	VERDEJO MOSTACERO YOHANA IVONNE		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	VICUÑA SANTANDER MALBINA REBECA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	148512	200	9	ZOLA MUÑOZ JACQUELINE DEL PILAR		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.70
1	Alto Hospicio	149052	200	9	ARTIGAS VALDEBENITO PATRICIO NICOLÁS		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	BRITO GONZÁLEZ EDUARDO ANDRÉS		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	CHUCARI GUZMÁN ESMERALDA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	CRIOLLO TEJADA EIVAR GIOVANNY		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	JELDES SALINAS ISABEL ELVIRA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	PORTUGAL GALLEGUILLOS VÍCTOR ROLANDO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	ROJAS CASTILLO NIDIA SOLEDAD		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	SALINAS JORQUERA PAULA ANDREA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	SÁNCHEZ YAÑEZ CLAUDIO ENRIQUE		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	SERÓN ENCINA ÁLVARO RODRIGO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	VALENCIA BASCUÑÁN CHRISTIAN ALEJANDRO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	ZAMBRA BASTÍAS ALEJANDRO ISRAEL		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149052	200	9	ZURITA PUEBLA CECILIA BENIGNA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	65.85
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ARAVENA MUENA PAULA CATHERINE		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ASENCIO ASENCIO CLAUDIA VANESSA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	DÍAZ CORNEJO MARÍA EULOGIA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ESPINOZA GONZÁLEZ MIRIAM VIOLETA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ESPINOZA VEGA MIRIAM KARIN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ESTEBAN ESTEBAN TEODORA SANTUSA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	GÓMEZ ROJAS VÍCTOR ALFONSO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	HURTADO GALLARDO MARÍA DEL CARMEN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	MADRID GARCÍA GERALDINE KAROL		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	MORALES YOVICH MARÍA LUISA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	PEREDES TORRES ROSA MIREYA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	PERALTA RAMOS CAROLINA ANDREA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	RODRÍGUEZ ARDILES YORCA ESMERALDA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	RODRÍGUEZ MALDONADO GLORIA DEL CARMEN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	ROJAS DAZA ELENA DEL CARMEN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	VEGA CAMACHO WILFREDO PASCUAL		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	149204	200	9	VILLA MUÑOZ CAROLA ALEJANDRA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	64.00
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ALQUINTA GONZÁLEZ JESSICA PATRICIA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ALVARADO MAGUIDA JUANA NILDA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ÁLVAREZ ESTAY AIDA LOURDES		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	AMAYA BARRAZA SARA ISABEL		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	AMPAI CARO SONIA ELIZABETH		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	APOLINARIO VALERIO SONIA ANGÉLICA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ARAYA MAMANI MAYERLING NATALIA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ARAYA VARGAS CARMEN VERÓNICA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ARMIJO TORNEL MARIO ALEJANDRO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	BAQUEDANO MANCILLA ANGELO MAURICIO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	BARRIENTOS MIRANDA VICTORIA HERMINIA		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	BUNSTER SALAZAR CARMEN DE LOURDES		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CAMPILAY CAÑAS BERNARDITA DEL ROSARIO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CAMPILAY CAÑAS GRICEL DEL CARMEN		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CANAVIRE CANAVIRE EDUARDO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CÁRCAMO CÁRCAMO JOSÉ HERIBERTO		Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31





1	Alto Hospicio	144123	200	9	CAROCA ROMÁN ROBERTO CARLOS	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CARRILLO RÍOS FELISA DE LOURDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CASTILLO ARAYA PAMELA KATHERINE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CHOQUE CHALLAPA GILMAR ANTOLIN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	COLLAO GUZMÁN NANCY CRISTINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	CUBILLOS VEGA JOAQUÍN SEGUNDO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	DÍAZ VILLALOBOS NANCY ELENA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ESPÍNDOLA GONZÁLEZ EDDY INÉS	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ESPINOZA CONTRERAS ISRAEL ANGELO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	FATIGATTI VILLALOBOS DIXIA CAROL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	FLORES CUSI YONNY RUBEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	GÓMEZ CALDERÓN GRACIELA IRENE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	GÓMEZ GONZÁLEZ MARGOT DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	HIDALGO GÓMEZ YOLANDA DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	HIGUERA BREEMS YERKA EMILIANA DE LOURDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	IRIARTE MONDACA ANA DOLY	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	IRIBARREN ALIAGA ALICIA EDUVIGES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	JAIME IBÁÑEZ CAROLINA KAREM	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	LEMUS SILVA CLAUDIA ALEJANDRA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	LIMACHE RIVERA MARÍA ISABEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	MACAYA AEDO MARÍA ELIZABETH	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	MELLADO DONOSO EDITH ALBINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	MOLINA MOLINA GABRIEL ANTONIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	MUÑOZ NAVARRO PATRICIO ANTONIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	NAVEA NAVEA SHEROK MASSIEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OJEDA PÉREZ MARÍA TERESA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OLEA ROJAS LISETT ELISA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OLIVARES ARGOTE LISETTE YARELA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OLIVARES SALINAS RUBÉN ENRIQUE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OYARCE SALAZAR LUIS ABEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	OYARZO ANDRADE ELSA CRISTINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	PARADA CASTRO LIDIA DE LAS MERCEDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	PARRA PERALTA JOSÉ MIGUEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	PORTILLA VILLALONCO MARÍA ISABEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	RAMOS CASICH CLAUDIA ALEJANDRA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	REBOLLEDO ROJAS MARÍA ANGÉLICA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	RIQUELME ARIAS CAROLA MITZI	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	RIVERA JERALDO ALEJANDRO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ HUGO HÉCTOR	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ JULIO DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ROJAS ARAYA CARLA ANDREA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ROJAS MADRID FERMÍN DEL ROSARIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	SÁEZ GALINDO LUZMIRA NOEMIA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	SALINAS DELGADO CORA VALESKA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	SOTOMAYOR HERNÁNDEZ MARIELA ALEJANDRA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	SOZA LÓPEZ CECILIA VERÓNICA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	TACORA MUCHO RUFINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	TORRES VICUÑA YANETT ZOILA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ULLOA TAPIA JUANA LORENA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	VALENZUELA JARA MARÍA MAGDALENA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	VARAS ALUCEMA ANULFO URBANO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	VELÁSQUEZ ZEPEDA JACQUELINE AÍDA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	VITAR SALAZAR RUTH BENILDE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	VIVANCO BARRAZA ISABEL DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	144123	200	9	ZAPATA FLORES JACQUELINE DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	62.31
1	Alto Hospicio	149857	200	9	AMARU CHOQUE HERMINIA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	APALA ROQUE LUIS EDUARDO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	BUTLER MATTEY CARMEN DE LOURDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	FUENTES MADRID NIOSKA CAROLINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	GODOY GODOY JUANA GLORIA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	GÓMEZ SÁNCHEZ MARCELA ELIANA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	GONZÁLEZ CORTÉS JULIA ALEJANDRA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	GONZÁLEZ LEAL YOLANDA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	MOLINA VERGARA SOLEDAD DE LA LUZ	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	POBLETE GÓMEZ ALAN HUMBERTO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149857	200	9	ZÚÑIGA DÍAZ MÓNICA EVELYN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	61.00
1	Alto Hospicio	149127	200	9	BUSTOS HUIDOBRO JIMENA ADRIANA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	CÁRCAMO CAULLE ALICIA PURÍSIMA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08





1	Alto Hospicio	149127	200	9	CORROTEA GUZMÁN SARA MAGDALENA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	DE LA VEGA MORALES JOSEFINA DEL ROSARIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	ERICKSON ISELLA JOHN DANIEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	FUENTES DONOSO SERGIO ADOLFO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	GALLEGUILLOS DURÁN ESPERANZA DE LOURDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	HUERTA ANDRADE ELISABETH DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	MARCHANT SARMIENTO PEGGY ANNE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	PAILLAMIL BARRERA SCARLET DENISSE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	SALGADO SALGADO CARMEN LUISA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	SEPÚLVEDA TAPIA MARÍA LUISA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
1	Alto Hospicio	149127	200	9	UGALDE LIBERONA MARJORIE IVONNE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	60.08
15	Arica	---	200	9	APAZA HUAILLAS ERIC MARCOS	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	94.00
15	Arica	---	200	9	GODOY RAMOS SUSSY DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	94.00
15	Arica	---	200	9	GÓMEZ OYARZÚN ERNESTO JAVIER	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	94.00
15	Arica	---	200	9	IBARRA ROJAS TERESA DEL ROSARIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	94.00
15	Arica	---	200	9	VILLALOBOS MARÍN ENEDINA DE LAS MERCEDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	94.00
15	Arica	144385	195	9	MELLADO MUNIZAGA JESSICA MAGDALENA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	SOTO CAMAS LUISA JUANA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	177	9	DÍAZ CALLPA FRESIA DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	162	9	HENRÍQUEZ GUZMÁN ROSA DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	FLORES HUAYLLA MATEO ALEJANDRO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	197	9	OSORIO BRUNA ROSA CONSOLACIÓN DE GUADALUPE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	CASTILLO GERÓNIMO JESSICA DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	156	9	MUNIZAGA AVENDAÑO YANINA DEL CARMEN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	OLIVARES GÓMEZ SUSANA PAMELA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	194	9	AEDO MARDONES ANA ISABEL	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	SEGOVIA MANCILLA JEANNETTE DE LAS MERCEDES	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	HERRERA GARCÍA PABLO ANDRÉS	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	COLQUE VARGAS CAROLINA LUCÍA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	200	9	TOLEDO ALARCÓN ERIKA BERNARDA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	199	9	BLAS SILVESTRE EUGENIA EVELYN	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	171	9	SALGADO VILLAZÓN MARÍA CRISTINA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	176	9	SANTOS TICLLE FERNANDA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	150	9	CASTRO SEPÚLVEDA LINDA ESTRELLA	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	199	9	LISBOA TOBAR ORIETA DEL ROSARIO	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63
15	Arica	144385	151	9	VILLALOBOS ORELLANA JAIME ENRIQUE	Proyecto Habitabilidad de la Vivienda	90.63



